Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Contrato N 15

Contratación Directa N° 10/2019"Adquisición de Útiles de Oficina ID 358.289".

Entre Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal Lopez y Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal **Dr. Gustavo Navarro Alcides Arza con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABG JOSE DUARTE SECRETARIO GENERAL INTERINO con cedula de identidad N° 3.535.744** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTADORA DE JUAN OSVALDO SCHAFFER MARTINEZ**, domiciliada en km 165 Ruta 6 Blas Garay, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Osvaldo Schaffer Martínez**, con Cédula de Identidad N° 361774, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILIES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de útiles de oficina, en el marco de la contratación directa con ID N°358.289

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°358.289

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la *Municipalidad de Villarrica*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2010

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

tem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentaci	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio tot
	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	PAQUETE	1.000	Gemines	Paraguaya	12.000	12.000.0(
	44122003-003	Plancheta de carton prensado	Costo por Mil	UNIDAD	500	Nacional	Paraguaya	8.500	4250.00(
	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	1.000	Géminis	Paraguaya	12.000	12.000.00(
	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	50	Nacional	Paraguaya	10.500	525.000
	44121706-003	Lapiz de papel común c/borrador	Unidad	UNIDAD	70	Nacional	Paraguaya	1.000	70.000
	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	50	Álamo	Paraguaya	37.800	1.890.00(
	44121704-001	Boligrafo común	Unidad	UNIDAD	500	Faber	Paraguaya	1.150	575.000
	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	Bic	Paraguaya	5.800	290.000
	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora N° 24/06	Unidad	CAJA	300	Nacional	Paraguaya	10.5000	3.150.000
	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Costo por Mil	CAJA	40	Eagles	Paraguaya	11.000	440.000
	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora color	Costo por Mil	UNIDAD	60	Hp	Usa	150.000	9.000.000
	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Costo por Mil	UNIDAD	300	Nacional	Paraguaya	10.500	3.150.000
	44122003-003	Plancheta de carton prensado	Costo por Mil	UNIDAD	500	Nacional	Paraguaya	200	100.000
	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Costo por Mil	UNIDAD	50	hp	Usa	150.000	7.500.000
								Total:54.940.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **54.940.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil mil) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Diaz entre Mcal Lopez y Mcal Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 11 mes de diciembre y año 2019

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN OSVALDO SCHAFFER MARTINEZ
PROVEDOR